

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
P R E S E N T E

Compañeras y compañeros diputados
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco a 07 de Octubre de 2008.

El suscrito, Diputado José Antonio De La Vega Asmitia, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo II, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una **Proposición con Punto de Acuerdo para que la Junta de Coordinación Política presente a la brevedad ante esta Soberanía la propuesta de creación de una Comisión Especial, integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias que conforman la Legislatura actual, a fin de atender, evaluar y supervisar los programas y recursos destinados para las obras y labores de reconstrucción y contra riesgos de inundaciones en Tabasco**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A raíz de las inundaciones que se suscitaron en Tabasco a fines del año 2007, consideradas como el más grave desastre natural enfrentado por nuestra entidad en 50 años, el Gobierno Federal y diversos organismos, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros, destinaron una serie de recursos y apoyos para reconstruir las viviendas e infraestructura dañadas por el evento climático, así como para realizar obras con el fin de evitar los riesgos de nuevas inundaciones.

Teniendo como base la experiencia de otras latitudes donde han ocurrido desastres semejantes, e incluso la local de contingencias pasadas; y tomando como referente lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este H. Congreso, el 10 de noviembre de 2007 me permití presentar ante este pleno una proposición con Punto de Acuerdo para constituir una Comisión Especial Plural de Trabajo, integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias, para la supervisión y evaluación de las labores de reconstrucción que se llevarían a cabo en Tabasco, así como de la correcta entrega de apoyos y aplicación de programas para la atención de la población afectada.

Lo anterior, tenía como fin primordial establecer mecanismos de vigilancia para garantizar una oportuna, adecuada, eficiente y transparente canalización y entrega de los apoyos que llegaron para responder a las urgencias de los damnificados. Asimismo, pretendía instaurar un canal de comunicación entre las autoridades gubernamentales y la ciudadanía, cumpliendo además con nuestro cometido de velar por el buen funcionamiento de las Instituciones y consolidando el mandato que hemos recibido para usar la soberanía, que originariamente es del pueblo, traduciéndola en hechos y acciones que tangiblemente lleguen a cada miembro de nuestra sociedad tabasqueña, protegiendo en todo momento el máximo interés de nuestros electores y dotando de contenido claro y específico nuestro papel de representantes populares.

Pese a tales propósitos, y sin reflexionar siquiera sobre los alcances, ventajas y desventajas de nuestra propuesta, la mayoría decidió desecharla sin mediar más explicación que el sentido negativo de su voto, con lo que se restringió la posibilidad de que miembros de este poder legislativo pudieran seguir de cerca las tareas y labores de reconstrucción, así como la planeación y ejecución de obras para prevenir inundaciones.

Poco tiempo después de ese rechazo, a fines de noviembre de 2007, el Ejecutivo Local presentó a los integrantes del Consejo Ciudadano para la Reconstrucción del Estado de Tabasco,

conformado por académicos, escritores, empresarios, ambientalistas y personajes de la sociedad civil, del país y la entidad, cuyo propósito sería, se dijo entonces, garantizar la transparencia, legalidad y honradez de los recursos que tanto del interior de México, como de la comunidad internacional, se recibieron para las obras de reconstrucción, sin detrimento de las facultades que en la materia tienen las dependencias del Poder Ejecutivo.

No obstante, y como lo establece el Acuerdo mismo de creación de dicho Consejo, éste tiene facultades para gestionar y dar seguimiento a los recursos de naturaleza privada dirigidos al proceso de reconstrucción.

En razón de lo anterior, es oportuno puntualizar que las tareas de reconstrucción no sólo contemplan las que desarrollan con base en los donativos que ha recibido el estado a raíz de la contingencia, sino que están acompañadas de diversos proyectos, a cargo del erario, que tienen la finalidad de programar y realizar obras para recuperar la infraestructura dañada y para proteger a los asentamientos poblacionales de futuras contingencias, que serán ejecutados por las instancias federal, estatal o municipal.

Ahora que el gobernador Andrés Granier ha declarado emergencia meteorológica para el estado, debido a las fuertes lluvias y al aumento del caudal de los ríos que atraviesan la entidad, y que miles de familias se han visto obligadas a abandonar nuevamente sus hogares y trasladarse a albergues, mientras el agua amenaza con acabar lo poco o mucho que pudieron adquirir luego de haberlo perdido todo en 2007, la ciudadanía nos pide cuentas a los legisladores del rol de ser garante de la fiscalización que tenemos por mandato. La sociedad nos reclama una mayor participación y vigilancia del Poder Legislativo en las tareas que se han venido proponiendo y realizando.

Frente a esta demanda, compañeras y compañeros legisladores, no podemos permanecer inmóviles. Por el contrario, es momento de ejercer nuestras facultades, velar por los intereses de la ciudadanía y

procurar que la información sobre las acciones de reconstrucción y de prevención contra inundaciones fluya de manera veraz, oportuna y transparente para evitar zozobra e incertidumbre.

Consideran que la integración de los representantes de las fuerzas políticas con presencia en la Cámara de Diputados a las instancias y mecanismos de coordinación y programación de obras para la reconstrucción y para evitar nuevas inundaciones, aumenta la posibilidad de que en los proyectos, su planeación, evaluación y supervisión, se incluyan acciones más acordes con el sentir de la población.

En razón de lo anterior, se propone de nueva cuenta la conformación de una Comisión Especial de Diputados Locales que permita al Poder Legislativo conocer y dar seguimiento, de manera directa y puntual a los proyectos que en esta materia se vayan determinando, no solamente los de origen privado, donde el Consejo Ciudadano ya hace su trabajo, sino también las de origen público.

Esta Comisión Plural implica también procurar una vinculación estrecha entre la necesidad presupuestal y las partidas que autorizamos los Legisladores.

El Artículo 60 de nuestra Ley Orgánica permite que a propuesta de la Junta de Coordinación Política se puedan integrar comisiones especiales de carácter temporal, que auxilien a las permanentes cuando la naturaleza del asunto lo requiera, fijándoles atribuciones, composición y duración.

No neguemos a la sociedad tabasqueña la posibilidad de conocer puntualmente sobre los trabajos que se hacen y se dejan de hacer para proteger su patrimonio y su integridad frente a las inclemencias del tiempo.

Procuremos la conformación de una Comisión Especial Plural para dar seguimiento a la planeación y ejecución de las obras de

reconstrucción y de aquellas relativas al Plan Hídrico, pues las adversidades climatológicas están golpeando con dureza la vida y tranquilidad de miles de familias en gran parte del territorio tabasqueño.

Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso para que a la brevedad presente ante el pleno la propuesta para constituir una Comisión Especial de trabajo, cuya duración debe ser hasta el final de esta Legislatura y sea integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias, a fin de atender, evaluar y supervisar los programas y recursos destinados para las obras y labores de reconstrucción, ya sea que provengan de recursos federales o estatales, así como de privados; y de igual manera lo concerniente a las obras para prevenir futuras inundaciones en Tabasco.

Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de Urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, en virtud de que resulta imperativo brindar información oportuna y puntal a la ciudadanía que reclama una respuesta a la actual situación de contingencia, cuando se han destinado recursos y esfuerzos para evitarla.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna
para todos”

A T E N T A M E N T E

**Dip. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción
Nacional**